

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA,
CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EL
DÍA 20 VEINTE DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL
DIECINUEVE, A PARTIR DE LAS 10:00 DIEZ HORAS,
EN EL SALÓN DE PLENOS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

TOMÁS AGUILAR ROBLES,
DANIEL ESPINOSA LICÓN,
ANTONIO FLORES ALLENDE,
GUILLERMO VALDEZ ANGULO,
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,
ARCELIA GARCÍA CASARES,
CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,
MAUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS,
JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS,
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ,
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,
JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS,
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,
ARMANDO RAMÍREZ RIZO y
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Justificándose al Señor Magistrado

ROGELIO ASSAD GUERRA (por estar atendiendo asuntos personales).

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Licenciado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras y Señores Magistrados, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrarse el 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve; en primer término, preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, Señor Presidente, de conformidad con lo que establece el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación de las Actas de:
 - a) Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve.
 - b) Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se pregunta a Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, si se autoriza el anterior Orden del Día; en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 25 veinticinco votos a favor.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación de las Actas de:
 - a) Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve.
 - b) Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el primer punto del Orden del Día, se somete a su consideración la

DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Gracias Señor Presidente, con su permiso, de los señores Magistrados, mi voto sería en abstención, porque en la Sesión del día que se indica, no acudí por estar atendiendo asuntos inherentes a mi cargo. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias a Usted, tomamos nota. Si no hay observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 22 veintidós votos a favor y 1 una abstención.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ y CELSO RODRÍGUEZ GÓNZALEZ, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 13 trece de agosto del 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Ahora se somete a su consideración la

DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 14 CATORCE DE AGOSTO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Gracias Presidente, buenos días a todos, con relación a esta acta, tengo abstención porque, en razón de que dice que estuve presente; no asistí, incluso creo que el Magistrado CASTILLO justificó mi inasistencia, por estar atendiendo asuntos de la Sala; entonces, creo que hay un error por parte de Secretaría.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto. Hacemos la corrección por favor. Adelante Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente, buenos días a todos, en los mismos términos, en dicha Acta aparece que estuve presente; sin embargo, tuve inasistencia, no tuve oportunidad de decirle a la Magistrada UCARANZA que por favor me justificara, tomando en consideración que estuve atendiendo asuntos laborales en mi oficina; por lo tanto, también, nada más que se rectifique que vengo como si hubiera estado presente, gracias,

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto. Adelante Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ.

Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ: Para el mismo efecto de la Magistrada MARÍA EUGENIA; simplemente yo solicité su justificación.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Si no hay observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 20 veinte votos a favor y 2 dos abstenciones.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados CELSO RODRÍGUEZ GÓNZALEZ, LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS y MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 14 catorce de agosto del 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continuamos con el segundo punto de la orden del día, que es

INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: La Presidencia el día de hoy no tiene nada que informar. Adelante Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Gracias Magistrado, no sé, aparecí como abstención y no, mi voto es a favor, en el punto que antecedió. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Hacemos la corrección por favor. Pasamos al tercer punto de la orden del día, que es

INFORME DE LAS HONORABLES SALAS:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se le concede el uso de la voz al Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, Presidente de la Primera Sala.

Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES: Buenos días Señor Presidente, buenos días compañeras, compañeros, público que nos acompaña; la vida sigue, la Primera Sala no tiene nada que informar, en esta Sesión Plenaria; muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias a Usted Magistrado; enseguida, se le concede el uso de la voz al Presidente de la Segunda Sala, Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Muchas gracias. Buenos días, compañeros, compañeras, señor Presidente; la Segunda Sala, en esta ocasión, no tiene nada que informar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas Gracias. A continuación, se le concede el uso de la voz al Presidente de la Tercera Sala, el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Muy buenos días tengan todos, solamente para solicitar a este Pleno, Magistrado que integre para resolver el Toca de apelación 502/2019, relativo al Juicio Civil Ordinario, promovido por [No.1] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.2] ELIMINADO el nombre completo [1], dentro del expediente número 902/2018, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial en Estado de Jalisco, toda vez, que la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, presenta excusa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES. Hacemos constar por favor, la abstención de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, determinó: Designar a la señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, para que integre quórum en el Toca de apelación 502/2019, de la Quinta Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario 902/2018, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial en Estado de Jalisco, promovido por [No.3] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1] tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial en Estado de Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias; se le concede el uso de la voz al Presidente de la Cuarta Sala, el Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: Gracias Presidente; buen día tengan todos y cada uno de Ustedes, la Cuarta Sala, por mi conducto, no tiene nada que informar; es cuanto

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias, a continuación, se le concede el uso de la voz a la Presidente de la Quinta Sala, la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Buenos días, gracias Presidente; la Quinta Sala, por el momento, no tiene nada que informar. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, muchas gracias; enseguida, tiene el uso de la voz el Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Presidente de la Sexta Sala.

Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Gracias Señor Presidente; en esta ocasión, nada que informar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted. Enseguida, tiene el uso de la voz el Presidente del Séptima Sala, el Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ.

Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ: Muchas gracias Señor Magistrado Presidente, buenos días a los Señores Compañeros; por mi conducto, los que integramos la Séptima Sala, no tenemos nada que informar. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, adelante Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted. Enseguida, se le concede el uso de la voz, al Presidente de la Octava Sala. al Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos mis Compañeros; para efecto de solicitar a este Pleno, la designación de Magistrado que integre tres Tocas de apelación, en razón de que inicialmente había sido designado para reemplazo, el Magistrado JAVIER ORENDAIN. El primero de ellos, es el Toca 809/2016, relativo al expediente 97/2015, del Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, Juicio Civil Sumario, promovido por sucesión a bienes de [No.5] ELIMINADO_el_nombre_completo [1], en contra de [No.6] ELIMINADO_el_nombre_completo [1] y Codemandados; Toca en el cual, fue designado como lo señalé, el Magistrado ORENDAIN CAMACHO, con fecha 23 veintitrés de junio del 2017 dos mil diecisiete en sustitución del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la

designación de la Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA , determinó: Designar a la señora Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en sustitución del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA, quien a su vez cubría al Magistrado en retiro JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum en el Toca 809/2016, de la Octava Sala, relativo al expediente 97/2015, del Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, promovido por sucesión a bienes de [No.7] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1] y Codemandados. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: El segundo, es el Toca 590/2018, expediente 2858/2001, radicado en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, del Juicio de Tramitación Especial Sucesorio Intestamentario a Bienes de [No.9] ELIMINADO el nombre completo [1], denunciado por [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1], en el cual, con fecha 9 nueve de noviembre del 2018 dos mil dieciocho, se designó al Magistrado en Retiro JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, en sustitución del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y hacemos constar la abstención del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar a la señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución del Magistrado al Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA, quien a su vez cubría al Magistrado en retiro JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO para que integre quórum en el Toca 590/2018, de la Octava Sala, derivado del expediente

2858/2001, del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1], denunciado por [No.12] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: En el último de ellos, es el Toca 164/2019, expediente 14/2015, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Décimo Partido Judicial con sede en Ameca, Jalisco, Juicio Civil Ordinario, promovido por [No.13] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1], en este, con fecha 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se designó, como lo señalé, al Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, ahora en Retiro, en sustitución del Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado JOSE CARLOS HERRERA PALACIOS, determinó: Designar a la señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, en sustitución del Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, para que integre quórum en el Toca 164/2019, de la Octava Sala, derivado del expediente 14/2015, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Décimo Partido Judicial con sede en Ameca, Jalisco, Juicio Civil Ordinario, promovido por [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: Muchas gracias Presidente; es cuanto, ya con las abstenciones señaladas por Usted. Por parte de los integrantes de la Octava Sala, no hay asunto que plantear, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias a Usted, hacemos constar la abstención del Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS.

Enseguida, se le concede el uso de la voz, a la Presidenta de la Novena Sala, la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.

Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ: Gracias señor Presidente, para poner a consideración de este Honorable Pleno, que se designe Magistrado que integre Quórum en la Toca número 392/2019, dada la excusa del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA por encontrarse en el supuesto de los artículos 184 fracción X y 185, ambos del Código Procesal Civil; este asunto deriva, del Juicio Civil Ordinario radicado actualmente en el Juzgado Segundo de lo Civil, promovido por [No.17] ELIMINADO el nombre completo [1] en contra de [No.18] ELIMINADO el nombre completo [1] y otro, dentro del expediente 240/2017.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES; hacemos constar por favor, la abstención del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar a la señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA, para que integre quórum en el Toca 392/2019 de la Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 240/2017 del índice del Juzgado Segundo de lo Civil, promovido por [No.19] ELIMINADO el nombre completo [1] en contra de [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1] y otro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ: Y por la misma excusa, tenemos la Toca 434/2019, promovido por [No.21] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.22] ELIMINADO el nombre completo [1] y otro, derivado del Juicio Civil Ordinario, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Partido Judicial, en el expediente 541/2016.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ; igualmente, hacemos constar por favor, la abstención del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA determinó: Designar al señor Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, en sustitución del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA, para que integre quórum en el Toca 434/2019, de la Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 541/2016, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.23] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.24] ELIMINADO el nombre completo [1] y otro. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ: Sin tener algún otro asunto que tratar, ni pendientes en la Novena Sala, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias, a continuación, se le concede el uso de la voz, al Presidente de la Décima Sala al Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA.

Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA: Muy amable Señor Presidente; en esta ocasión, los integrantes de la Décima Sala por mi conducto, no tenemos punto alguno que tratar a este Honorable Pleno.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, muchas gracias; finalmente, se le concede el uso de la voz al Presidente de la Décima Primera Sala, al Magistrado ARMADO RAMÍREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos; en esta ocasión los Integrantes de la Décima Primera Sala no tenemos asunto que tratar; solo que se justifique la inasistencia del Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, quien no nos acompaña, por estar atendiendo asuntos personales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Hacemos constar la inasistencia del Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Y concluido el punto número tres, pasamos al Cuarto, que es:

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se le concede el uso de la voz al Señor Secretario General de Acuerdos de este Tribunal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias señor Presidente, para efectos informativos. El día de ayer se circuló, en el correo intranet de las señoras Magistradas, de los señores Magistrados, así como de manera impresa, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas al juicio de amparo promovido por el C. [No.25] ELIMINADO el nombre completo [1], así como un oficio procedente del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se ratifica a una Juez.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas que hizo circular entres todos y a cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos; para efecto de tenerlas por recibidas y darnos por enterados. Si no hubiere observaciones al respecto. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 25 veinticinco votos a favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se da cuenta con el oficio 9578/2019, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión incidental 353/2019, mediante el cual, notifica que admitió la revisión adhesiva, interpuesta por el tercero interesado [No.26] ELIMINADO el nombre completo [1], respecto a la interlocutoria de 21 veintiuno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada por el Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del incidente de suspensión del juicio de amparo 2081/2018, promovido por [No.27] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades, que negó la suspensión definitiva de los actos reclamados, por tratarse de actos consumados.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 9578/2019, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión incidental 353/2019, mediante el

cual, notifica que admitió la revisión adhesiva, interpuesta por el tercero interesado [No.28] ELIMINADO el nombre completo [1], respecto a la interlocutoria de 21 veintiuno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada por el Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del incidente de suspensión del juicio de amparo 2081/2018, promovido por [No.29] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades, que negó la suspensión definitiva de los actos reclamados, por tratarse de actos consumados; dándonos por enterados de su contenido, agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se da cuenta con el oficio S0.25/2019A357CCJ,DPAF,PSTJyP...11084, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 3 tres de julio del año en curso; mediante el cual se informa que, se ratifica a la LICENCIADA [No.30] ELIMINADO el nombre completo [1], y como consecuencia se le otorga la inamovilidad al cargo de [No.31] ELIMINADO el nombramiento [50] de Primera Instancia, adscrita actualmente al Juzgado Séptimo Especializado en Materia Oral Mercantil en el Primer Partido Judicial.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S0.25/2019A357CCJ,DPAF,PSTJyP...11084, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Plenaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el 3 tres de julio del año en curso; mediante el cual se informa que, se ratifica a la LICENCIADA

[No.32] ELIMINADO el nombre completo [1], y como consecuencia se le otorga la inamovilidad al cargo de **[No.33] ELIMINADO el nombramiento [50]** de Primera Instancia, adscrita actualmente al Juzgado Séptimo Especializado en Materia Oral Mercantil en el Primer Partido Judicial; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se da cuenta con los oficios 38144/2019, 38145/2019 y 38146/2019, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2564/2016-I, promovido por el **[No.34] ELIMINADO el nombramiento [50]** en Retiro **[No.35] ELIMINADO el nombre completo [1]**, por medio de los cuales, notifica el acuerdo que resuelve el incidente de actualización promovido por el quejoso, en el cual se requiere a este Tribunal para que le pague por concepto de actualizaciones de su haber de retiro, la cantidad de \$480,928.71 (Cuatrocientos ochenta mil novecientos veintiocho 71/100 M.N.), menos las deducciones de ley que corresponde al excedente de inflación que sufrió la cantidad establecida como haber por retiro, como consecuencia del retraso en su pago.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, y dentro del término legal se interponga el recurso de queja correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y artículo 97 de la Ley de Amparo. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 22 veintidós votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 38144/2019, 38145/2019 y 38146/2019, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2564/2016-I, promovido por **[No.36] ELIMINADO el nombre completo [1]**, por medio de los cuales notifica el acuerdo que resuelve el incidente de actualización promovido por el quejoso en el cual se requiere a este Tribunal para que le pague por concepto de actualizaciones de su haber de retiro,

la cantidad de \$480,928.71 (Cuatrocientos ochenta mil novecientos veintiocho pesos 71/100 M.N.), menos las deducciones de ley que corresponde al excedente de inflación que sufrió la cantidad establecida como haber por retiro, como consecuencia del retraso en su pago; dándonos por enterados de su contenido y dentro del término legal interpóngase el recurso de queja correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y artículo 97 de la Ley de Amparo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con los oficios 1572/2019, que remite la Magistrada Presidenta de la Honorable Quinta sala ARCELIA GARCÍA CASARES procedente de la Quinta Sala y el oficio sin número del Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS de la Séptima Sala, dirigidos al Pleno, en cumplimiento a lo expresado en la Sesión Plenaria del 13 trece del presente mes y año, a través de los cuales, remiten la conformidad con las permutas de plazas entre la Quinta y la Séptima Sala de este Tribunal; mediante los cuales informan, que se cuenta con el consentimiento del personal que a continuación se señala:

-ELVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ de la Quinta Sala permuta con FRANCISCO MUÑOZ GUTIÉRREZ, de la Séptima Sala, como Secretarios Relatores.

-AIDEE PAOLA RAMÍREZ RAMÍREZ de la Quinta Sala, permuta con RUTH GONZÁLEZ GONZÁLEZ, de la Séptima Sala, como Taquimecanógrafas

-JOEL HERNÁN LÓPEZ CAMARENA de la Quinta Sala, permuta con MARÍA GUADALUPE ACOSTA RUBIO de la Séptima Sala, como Auxiliares Judiciales

-VIANEY LOZA ESTRADA, de la Séptima Sala, permuta con MARIA TERESA MURO PICO, de la Quinta Sala, como Taquimecanógrafas

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ.

Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ: Gracias Presidente, señores Magistrados; en primer lugar, debo establecer con mucha claridad, mi afecto, mi cariño, hacia el Magistrado COVARRUBIAS, quien ha hecho estas propuestas desde que estaba integrando la Sala; sin embargo quiero ser congruente, desde el primer día que yo participé en este Tribunal, me opuse a los cambios de personal y lo hice y expresé mis argumentos, en aquella ocasión era con el Magistrado CELSO, a quien también le expreso mi afecto y mi cariño, pero yo quiero ser institucional; bajo este concepto, el

cambio que hoy se propone, se propone de manera unilateral, sin la intervención de los Integrantes de la Sala que yo integro y que hoy presido, lo quiero dejar muy señalado y también quiero establecer las siguientes consideraciones: primero, y aquí les pido de favor que me disculpen la mala lectura, pero voy a leer el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dice: *“son facultades del Pleno, nombrar a propuesta de su Presidente, a los servidores públicos de carácter judicial y administrativo del Supremo Tribunal, con excepción de los Secretarios Relatores adscritos a los Magistrados que serán nombrados a propuesta de éstos y el personal de cada Sala que lo hará su Presidente previo consenso de sus Integrantes”*, eso es: que para el cambio en el caso del Secretario, se requeriría necesariamente la autorización del Magistrado que en este caso no existe, no hay Magistrado nombrado la Sala, porque el

Magistrado COVARRUBIAS, ya integra una Sala distinta; por lo tanto, el cambio tendría que ser autorizado por el Secretario, por el Magistrado, que aún no ha sido nombrado y en tanto no se nombre, se requeriría esa autorización, de manera que el cambio no se puede realizar si no existe su autorización por parte de su Magistrado o en su caso, la Sala y los integrantes de mi Sala no estarían en la disposición de dar esa autorización, a nombre de quién está ausente, con respecto al resto del personal, lo tendría que hacer con previo acuerdo con el Presidente y con el consenso de también mis Compañeros, yo no tengo consenso, no tengo Magistrado, somos dos nada más y por lo tanto, no tendría el consenso necesario y tendría que expresar ese cambio con la autorización de quien también está ausente; bajo este orden de ideas, yo estimó que este Pleno no puede subrogar los derechos que le corresponden al Magistrado que en todo caso lo debe hacer, una segundo comentario es: yo invité a un Magistrado y la expresión que me dijo fue simpática, *“Bueno, si al Licenciado COVARRUBIAS le van a cambiar todos sus Secretarios, pues yo acepto, irme a tu Sala, pero que también me cambien a los míos”*; esto es, la Sala actuaría, el Pleno de este Tribunal, actuaría sin las autorizaciones respectivas, tanto del Magistrado a quien se le van a quitar los lugares, como de los integrantes de la Sala, le ruego que me disculpe Magistrado COVARRUBIAS y la Magistrada, pero es exactamente la Ley, salvo que este Tribunal y este Pleno, decida votar en contra de la disposición expresa del artículo 23 fracción XIII, cuyo caso, asentaríamos un precedente para el futuro, para el resto de los Integrantes, es cuanto Señor.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Yo tendría algunas preguntas sobre la cuenta, que quizás mi confusión venga por la forma en la que se hace la propuesta, la primera que tendría es: ¿Quiénes solicitan las permutas, son los Servidores Públicos interesados?.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias señor Presidente, están los escritos firmados por las personas ELVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, FRANCISCO MUÑOZ GUTIÉRREZ, AIDEE PAOLA RAMÍREZ RAMÍREZ, RUTH GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOEL HERNÁN LÓPEZ CAMARENA, MARÍA GUADALUPE ACOSTA RUBIO, VIANEY LOZA ESTRADA y MARIA TERESA MURO PICO.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: ¿A quienes están dirigidos?.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Tanto al Presidente de la Quinta Sala, como al Presidente de la Séptima Sala.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Perdón, pero creo que ese es un asunto de permuta y es un asunto que tiene que dirigirse a Pleno y no lo tiene que presentar ningún Magistrado, lo tienen que hacer directamente los interesados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: A ver, le damos lectura, ¿es similar el escrito?.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Si, le damos lectura:

*“Guadalajara Jalisco 15 de agosto 2019
Magistrado Presidente Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia.
Magistrado Presidente Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia.*

En atención y respeto, la licenciada Aidee Paola Ramírez Ramírez quien ostento el cargo como Taquimecanógrafa Judicial con número de plaza 060541001, adscrita a la Quinta Sala de este Tribunal, con R.F.C. RARA-881109-SV4, bajo el código de empleado 2010070027, manifiesto de manera voluntaria y por convenir a mis intereses personales, para efectos de seguir manteniendo un desarrollo profesional dentro de la Institución, solicito al Titular de la Quinta Sala en materia Civil, así como al Titular de la Séptima Sala en Materia Civil, se me autorice realizar permuta con la Licenciada Ruth González Gonzales, quien ostenta el cargo de taquimecanógrafa Judicial con el número de plaza 060841001, adscrita a la Séptima Sala de este Tribunal con R.F.C. GOCR-710312-2V8, bajo el código de empleado 98180065, y se realice el cambio de adscripción respetando el nombramiento con el número de plaza que actualmente mantenemos, nuestro sueldo, prestaciones, así como todos y cada uno de nuestros derechos laborales adquiridos sin perjuicio alguno.

Por lo anterior, requiero de su autorización y visto bueno para la realización del cambio y una vez aprobado, se realicen las gestiones administrativas necesarias.

Lic. Aidee Paola Ramírez Ramírez.

Manifiesto mi voluntad y conformidad para integrar la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado”.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien, muchas gracias.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Sí, el problema es que no está dirigido al Pleno, está dirigido a ambas

Salas, que en este caso, laboran el personal; entonces tenemos que partir de la anuencia de las dos Salas, y ¿contamos con ella?.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ.

Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ: Por lo que ve a nuestra Sala, nosotros no estamos de acuerdo y no expresaremos ninguna autorización.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Yo sigo insistiendo en que es un derecho de los trabajadores, ellos pueden venir a solicitar su permuta y si la podemos aprobar, siempre y cuando, la migración de una Sala a otra, se respeten todos sus derechos, porque tal y como está redactado el escrito, es una Sala que tiene que tener naturalmente la participación, pero se está omitiendo a la otra, en la forma que lo presenta; yo no tengo inconveniente alguno, si son dirigidos al Pleno por los trabajadores en consenso, naturalmente, para que se lleve a cabo dicha permuta. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Incluso con la anuencia de los Titulares. Adelante Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias Presidente, efectivamente en el Pleno anterior, se condicionó a los Magistrados de la Quinta Sala o se pidió que habláramos con el personal de cada una de las ponencias; efectivamente, a lo que ve a la Quinta Sala y en mi carácter de Presidente se habló con ellas, se les explicó y yo quisiera que por favor, en la parte final de los oficios que mandó el personal, se leyera por el SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, porque ahí se está haciendo mención de que pasan con el mismo código de una Sala a otra Sala y obviamente, respetando todos los derechos laborales adquiridos, sin perjuicio alguno, lo firmó el personal; nosotros cumplimos con la condición que se dio aquí en el Pleno de hablar con el Personal, los 4 cuatro estuvieron de acuerdo y nosotros estamos elevando esta petición al Pleno, para que una vez acordado, como dicen los escritos, una vez aprobados por Ustedes, por este Honorable Pleno, se tome la determinación correspondiente. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, si puede leer por favor el oficio que mandé?.

También estuvo presente el Director de Administración, que fue quien nos dio la asesoría, en el sentido de que los escritos se hicieran, en el sentido que pasaran con el mismo código, con la misma categoría, con las mismas prestaciones y respetando sus derechos laborales. Si me hace el favor de leer el escrito que yo mande a Secretaría de Acuerdos dirigido al Pleno, estamos elevando esta Petición al Pleno.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, doy lectura;

“Quinta Sala

Oficio 1572/2019

H. Pleno del supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

PRESENTE.

Por este conducto me permito respetuosamente poner a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado, las siguientes consideraciones:

En Sesión Plenaria del día 13 trece de agosto de año que corre, se acordó una Moción Suspensiva para que los Magistrados integrantes de la Quinta Sala, MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO y la suscrita ARCELIA GARCÍA CASARES, tuviéramos a bien platicar con el personal de la ponencia adscrito al hoy Magistrado en Retiro JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que se manifestaran sobre su cambio de adscripción.

Una vez dicho lo anterior, a través de este comunicado hago de su conocimiento la conformidad y consentimiento de manera voluntaria aceptado en el cambio de adscripción de esta H. Quinta Sala en materia Civil a la Honorable Séptima Sala de la misma especialidad de las siguientes personas:

LIC. ELVIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ con el cargo de Secretario relator.

LIC. AIDEE PAOLA RAMÍREZ RAMÍREZ con el cargo de Taquimecanógrafa.

LIC. VIANEY LOZA ESTRADA con el cargo de taquimecanógrafa.

LIC. JOEL HERNANDEZ LÓPEZ CAMARENA con el cargo de Auxiliar Judicial.

Dicha conformidad de los antes mencionados, la presentaron por escrito, de fecha 15 quince de agosto del año en curso, mismos que anexo al presente oficio, lo cual pongo a consideración de este Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar.

Sin otro particular, agradeciendo de ante mano las atenciones que se sirva brindar al presente.

Anexando a la presente los escritos firmados por las personas antes mencionadas.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 16 de Agosto de 2019

LA PRESIDENTA DE LA QUINTA SALA

MAG. LIC. ARCELIA GARCÍA CASARES”

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Presidente, si me permite hacer mención del Artículo 20 de la Ley de Servidores Públicos, este refiere lo siguiente:

“Artículo 20.- Cuando un servidor público, previa su anuencia por escrito, sea trasladado de una población a otra, la Entidad Pública en la que preste sus servicios le cubrirá el importe de los gastos inherentes al traslado de él, su familia y pertenencias al nuevo lugar de trabajo, salvo que el cambio se verifique a solicitud del interesado o por permuta. Con motivo del traslado no se afectarán los derechos laborales de los servidores públicos.

Cuando las necesidades del servicio lo requieran, los titulares de las Entidades Públicas podrán cambiar la adscripción del servidor público, conservando éstos sus derechos y cubriendo los requisitos a que se refiere este precepto.”

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, ¿es todo?.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Sí Presidente, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted, adelante Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ.

Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ: Discúlpeme Señor, dice la Ley “podrán”, los Integrantes de nuestra Sala, tenemos que ser respetados y ser oídos.

Yo no quería decirlo pero me veo obligado a hacerlo, el Señor Secretario que está solicitando su cambio de Sala, específicamente el Licenciado FRANCISCO, está tramitando en estos momentos su pensión, su jubilación; esto es, el señor se va en un mes y a nosotros nos dejan una persona de base; esto me lo acaba de informar el Señor Director en días pasados, a quien le ruego por favor nos exprese si es cierto que se está realizando esta solicitud; de esta consideración, nosotros no tendríamos, esa es otra razón por la que me obligan, no lo quería decir, pero hoy me veo obligado a hacerlo; el señor está solicitando sus trámites de jubilación, entonces nos van a dejar una persona de base y el señor se va a jubilar, lamento decirlo, no quería decirlo en público, pero creo que esa es la razón por la que también me estoy oponiendo; esto causaría una afectación grave a quien, en todo caso, venga a sustituir al Magistrado COVARRUBIAS, discúlpeme por favor.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias, ¿se encuentra el Director?, a solicitud del Magistrado GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ, si es cierta la información?.

Director de Administración: nada más para puntualizar, el Licenciado Francisco nos solicitó lo que se necesita para hacer el trámite para la jubilación; pero eso es un trámite personal, sería más bien él, si ya lo tramitó o no lo ha

tramitado, pero sí está el tema de querer ir de lugar, pero aquí también está el Licenciado Francisco; habría que preguntarle directamente a él.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, gracias, adelante Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias señor Presidente, si mal no recuerdo en la sesión de fecha 13 trece de agosto del 2019 dos mil diecinueve que se platicó sobre este tema, se estableció que el señor Magistrado COVARRUBIAS, platicara con el personal para obtener su anuencia, que no fuera únicamente decisión unilateral del Magistrado COVARRUBIAS y eso fue lo que se llevó a cabo, de acuerdo a lo que aquí se comentó, se analizó y se debatió: entonces, si ya hizo lo propio de su parte, si ya obtuvo la anuencia del personal, yo no veo porque exista obstáculo alguno al respecto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien, gracias. Adelante Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS:

Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS: Sí, con su venia Magistrado, distinguidas personalidades de este Honorable Pleno; efectivamente. tal como lo ha señalado el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, nosotros hemos cumplido las condiciones que este Honorable Supremo Tribunal de Justicia nos marcó y efectivamente, los oficios, los dirigieron los compañeros porque así nos lo dijeron en Recursos Humanos y por eso luego la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES en su calidad de Presidenta, lo eleva a este Pleno, en los términos del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco en su fracción II y como hemos reiterado y lo seguiré reiterando, no estamos pidiendo nada indebido y el nombramiento al que se aludió del compañero Francisco Muñoz, es porque nos dijeron que tenía que ser la misma categoría; entonces, primero decían que eran vacantes y ahora que son permanentes; entonces, lo que tratamos nosotros de hacer era efectivamente no conculcar derechos, yo lo que quiero que quede muy claro distinguidos Magistrados y Magistradas, es que no hay ninguna violación de ningún derecho laboral, que los que se proponen, son porque ellos lo solicitaron "motu proprio" porque así nos dijeron que se los preguntáramos; entonces, nosotros hemos cumplido las condiciones, con todo respeto se han dicho algunos comentarios, por ejemplo que si no está el Magistrado de la otra Sala, no le podemos pedir permiso al Magistrado "invisible"; entonces, obviamente el cambio es de ponencia, no es un cambio de Sala, por ejemplo es un tema de interpretación, yo coincido que los tres Magistrados deben ser tomados en cuenta, por ejemplo, para el Secretario General de Acuerdos, pero se supone, se entiende que cada Magistrado tiene su ponencia personal y que yo sepa, no se le pide anuencia a los otros Magistrados para nombrar a su

personal de su confianza; en ese sentido, es una tautología y con todo respeto yo no he escuchado un impedimento Constitucional, legal y demás de lo que me están diciendo o sea, si me decían que era permuta, bueno ya está la permuta, que el consentimiento, ya está el consentimiento, que el cambio de adscripción, ya está; que no hay ninguna vulneración de derechos tampoco y los compañeros de “motu proprio” así lo acordaron y yo apelo a su conciencia, como juzgadores nada más y que esto que se está resolviendo es conforme a derecho. Uno.

Dos, en caso que este Pleno considere que no deben proceder los enroques, permutas o lo que sea, de todas maneras yo quiero felicitar al Pleno, porque estamos sentando un precedente donde gana el Poder Judicial del Estado de Jalisco, el Supremo Tribunal de Justicia, el Consejo General, por qué entonces para cualquier cambio que de hoy en adelante se haga del personal; pues entonces, entiendo que le vamos a tener que pedir la anuencia a nuestros compañeros, y la verdad los felicito, los felicito porque entonces estamos avanzando y “*in crescendo*” en los derechos, en los sagrados derechos laborales de los compañeros, que jamás yo he violentado ninguno; yo estoy cumpliendo, estamos cumpliendo con la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, estamos cumpliendo puntualmente lo que se nos pidió y solamente son los compañeros y así lo aprobaron; entonces insisto, yo apeló a su conciencia jurídica como juzgadores. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: adelante Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: No puedo utilizar el lenguaje que llevó a cabo Renato Leduc sobre este tipo de discusiones, pero si en los que se basa, sobre el aspecto de si se puede, con la anuencia, sin la anuencia de otra Sala, vamos a entrar al terreno para mí punto de vista, totalmente inútil, como fijar el sexo que tienen los querubines para la iglesia católica; señores es muy sencillo, si tienen derecho a la permuta, la permuta, nace de los trabajadores y la permuta se solicita el Pleno; si una Sala lo propone, tiene que llevar la anuencia de la otra Sala, porque las dos guardan autonomía en cuanto a su personal, porque la otra Sala puede decir: “No, renúnciame, porque no quiero que te vayas”, pero el problema está resuelto; lo único es la forma y la forma es que vengan directamente los interesados a instar a este Tribunal y desde mi punto de vista, entonces es el ejercicio, el derecho de ellos el que tiene que ver, ese es sencillamente mi punto de vista y la Sala Séptima puede resultar ofendida porque se está imponiendo personal, me están haciendo todo esto, eso se anula simple y sencillamente con la petición directa de los permutantes y ya lo aclaró la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, que pasan hasta con el número de Registro y todo lo que tienen aquí; entonces, para mí la sugerencia es

esa y creo que los interesados, ahorita pueden hacer el escrito si se quiere que se acuerde el día de hoy y hacer una presentación en directo, pero que sean los propios interesados; ese es mi punto de vista, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS.

Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS: Sí, efectivamente, como bien dijo el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, es un tema de forma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en la interpretación del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que por cuestiones de formalismos, no se deben de alterar derechos sustantivos, lo cual va, en la línea de este amparo que dice: "TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, CAMBIO DE LUGAR DE ADSCRIPCIÓN, POR NECESIDAD DEL SERVICIO DEBEN JUSTIFICARSE ESTAS", de conformidad con lo establecido por el artículo 16 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado, una de las causas por las cuales puede ordenarse el traslado de un trabajador de una Población a otra, es porque así lo exigen las necesidades del servicio, pero si en la propia disposición, establece que estas han de ser debidamente justificadas, debe considerarse que para que opere válidamente el cambio de adscripción no basta con que el titular invoque una causa requerida sino que se requiere que demuestre los elementos concretos que constituyen estas necesidades de servicio". Aquí el asunto es un punto de eficiencia, eficacia, no se están violentando derechos de ninguna Sala, que no se haya tomado en cuenta, porque fue un acuerdo de ambas Salas por un lado, por otro lado; la forma insisto, es la que se nos indicó por la gestión de Administración de aquí y si se fijan, fue un procedimiento que el Pleno pidió, primero, yo lo veo, el fondo, el consentimiento que se dio de manera libre, voluntaria de los compañeros uno; ellos lo piden a los Magistrados de las Salas y esto se eleva al Pleno, está elevado al Pleno, si se fija ese requisito está colmado; entonces y por lo más importante, no hay violación de ningún derecho.

Entonces yo pienso que sí se siguieron las condiciones de los compañeros, el derecho sustantivo es el consentimiento que se pidió, uno; dos, no hay violación, no se está dañando ningún sagrado derecho laboral de los compañeros; entonces, yo en ese sentido, vuelvo apelar al buen sentido de la Justicia de los compañeros Magistrados, es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien, muchas gracias. Únicamente para efectos de aclaración y de dejar las cosas en su justa dimensión; aquí se habló de que se condicionó una solicitud que elevó el Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS a esta Soberanía, a que hubiera consenso de los funcionarios, que en su caso, cambiarían, no son cosas para permutarse, es un cambio

de adscripción; sin embargo, no es del todo certera esa información. Simplemente, como el debate que está resultando en este momento, hubo diversas opiniones, diversas sugerencias, incluso como la que acabó de presentar el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, pero lo que se atiende, no quiere decir que fue una condición, o un mandato para que se vea una petición, lo que sí se acordó, lo que sí es una verdad legal, fue la sugerencia de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, se sugirió en una primera instancia al Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS, a que se formulara la moción suspensiva, que de primera mano no había aceptado, y en una segunda reflexión, a insistencia de la Magistrada ARCELIA, se suspendió en esos términos, la solicitud del Magistrado COVARRUBIAS; de ninguna manera se condicionó a que se tuviera un documento a que las partes involucradas accedieran o no a ese cambio de adscripción, eso por un lado; por otro lado, como bien lo dice el Magistrado COVARRUBIAS, vamos a dejar un precedente en uno o en otro sentido; por un lado, está una propuesta de cambiar, sin tomar en consideración una Sala al personal, aún cuando no estuviera presente o en funciones un Magistrado, me parece que tiene más jerarquía o más voluntad, o más derecho a ser tomados en cuenta, los integrantes de la Sala, que los miembros de otra Sala, eso por un lado; si los trabajadores incluso, quieren cambiarse de Sala, pudiesen eventualmente pedir licencia a la plaza que actualmente desempeñan y cambiarse a la otra, pero parece que el precedente que fijaríamos en este momento, lo que vamos a fijar cualquiera que sea el resultado, será determinante para la conducta que posteriormente se emitan, como bien lo dice el Magistrado GONZALO JULIAN, la Ley Orgánica establece que los Magistrados son los que deciden sobre el personal a su cargo, parece que esa es una máxima, y más que todos y cada uno de nosotros, nos merecemos respeto; hemos exigido respeto institucional de los otros Poderes y de los otros actores, creo que lo mínimo que podemos esperar, es que, entre nosotros mismos respetemos las formas, respetemos el fondo del personal adscrito a cada una de nuestras áreas de trabajo; pero insisto, el camino que tenemos que seguir es levantar la moción suspensiva o la suspensión como se llamó en su momento, para votar la solicitud que inicialmente hizo el Magistrado JOSE DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS, se le concede el uso de la voz al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias Presidente, solamente para que se le de el tiempo y oportunidad al señor Magistrado COVARRUBIAS, para que haga la presentación del escrito correspondiente ya dirigido, al final a este Honorable Pleno y ya se pueda proveer en la forma que corresponda.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: No me quedó claro, ¿apenas van a hacer un escrito?, no lo escuché.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Si, para efecto de que se pueda obtener en el transcurso de este Pleno, el escrito dirigido a este Honorable Pleno, por parte de los trabajadores en los mismos términos en que fue presentado por los integrantes de la Quinta y Séptima Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pero al final de cuentas, ese escrito no es vinculante, fue una opinión del Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, que se respeta, pero esta la solicitud del Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS, que se suspendió y que en un momento adelantaremos, atendiendo a todos los elementos, por supuesto. Adelante Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Señor Presidente, compañeros, este es otro tema, perdón pero simplemente quería solicitar anuencia de la Presidencia, de los Compañeros, para retirarme, tomando en consideración qué voy a salir de la Ciudad.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, se toma nota, me imagino y tengo conocimiento, se los comparto de una vez por la intervención. Los restos de nuestro amigo y compañero, estarán en Ciudad Guzmán, están en una funeraria, la dirección es Calle Federico del Toro 163 en Ciudad Guzmán y la misa, es a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, en la Santa Iglesia catedral. Si es así, buen viaje y con cuidado.

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar que se retiran a las 11:25 once horas con veinticinco minutos, las Magistradas LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, MARIA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA y el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: Gracias Señor Presidente, para efecto de, si en su momento, se va a someter a votación, creo que ya se ha manifestado mucho las consideraciones, en cuanto la cuestión jurídica, administrativa y señalarle a mi compañero GONZALO, que así como lo solicitaba de que se respete, cuente con mi respeto y mi apoyo y mi coincidencia en sus consideraciones jurídicas, en relación al punto que señala; es cuánto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA.

Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA: Gracias Presidente. Mi Intervención muy corta, creo que aquí nos encontramos, lo que estamos discutiendo en estos momentos son dos posturas; una por una Sala que es la Quinta y otra por la Séptima Sala, unos manifestando estar de acuerdo con el movimiento y los otros oponiéndose, nos encontramos en un debate, que más que todos, estamos viendo un debate de Salas y no tanto de los interesados reales para esas permutas o cambios, o llamen y pongan el apellido que quieran; yo creo que aquí debe de haber un poquito más de conciencia, por parte de los integrantes de ambas Salas y no meternos a nosotros en predicamentos de Salas, por qué tan importante es la Quinta Sala, como importante resulta la Séptima

Sala; creo que tienen y pueden dialogar, para llegar a un consenso completamente en forma y no navegar cada uno desde su perspectiva y punto de vista, para tratar de convencer o no a los empleados que han de realizar la permuta, yo vuelvo a insistir y me gustaría que antes de que se ponga votación un tema de esta naturaleza, porque lo que estamos debatiendo, es un problema entre Salas y no un problema de los trabajadores, me queda claro que los empleados, por lo que estoy escuchando, no se les va a violentar absolutamente nada si están de acuerdo y de conformidad, ¿es mucho problema darle forma?, yo creo que no, pero con independencia de la forma o no que le den, lo que estamos debatiendo son cuestiones directas de Sala y creo que a nosotros los Magistrados, dejan en un predicamento, porque tanto tiene razón uno, como tiene razón la otra Sala; entonces, vamos a poner a votación algo que va a sentar un precedente, pero que nos deja con la incomodidad del lado que votemos; yo creo que no es justo, yo creo que deben de solucionar de una manera muy personal los integrantes de ambas Salas y no meternos en situaciones que a la postre, nos van a hacer quedar mal internamente y estamos teniendo un desgaste de más, dentro de este Pleno, cuando estamos haciendo problemas de Sala, cuando era un problema de empleados directamente; yo en lo personal, sí me siento muy incómodo con este tipo de eventos, puesto que para mí, los dos tiene razón, acuerdo voy a hacer caso y vamos a sentar un precedente de esta naturaleza y creo que como estoy yo, estamos la mayoría de todos los integrantes de aquí; bien o mal, se pone a votación, pues se va a tener que votar pero yo creo que va a ser una incomodidad tremenda y sobre todo si vamos a sentar un precedente, en ese sentido, yo nunca había visto un jaloneo de trabajadores en el Poder Judicial y mucho menos en un Pleno; pero eso, los invito de verdad de la mejor forma, no nos metan ese predicamento, porque yo le concedo la razón a ambas Salas y ambas Salas, a todos los integrantes, los siento como mis amigos, no me gustaría quedar mal o llevar a cabo votar de una forma que a la postre y a la larga, llegue a afectar alguno de ellos; es todo de mi parte señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Totalmente de acuerdo con Usted, adelante Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS.

Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS: Sí muchas gracias, con su venia señor Magistrado presidente, yo insisto que hay gente muy valiosa, muy brillante, es un tema que sí involucra al Supremo, que involucra el Poder Judicial, no es un tema exclusivo de las Salas, a lo mejor y yo agradezco que me hayan hecho el favor de autorizar mi tránsito de una Sala a otra, tan amigos mis compañeros de la Quinta Sala, como los de la Séptima Sala, pero el punto aquí, es que si estamos hablando de precedentes, lo que nosotros hemos tratado de hacer es transparentar, una cuestión de buena fe, nosotros no tenemos ninguna intención; yo, sí recuerdan planteé solamente una petición, que luego se separó en dos, lo cual respeto; segundo, cuando se me preguntó que quién era el equipo, yo dije: “todo el equipo”, sin discriminación alguna, entonces tal vez, mi error ha sido hacerlo de frente, de manera abierta y yo pienso que así es cómo debemos tratar los asuntos y me parece que lo único

que cada Magistrado tiene derecho es, en la medida que se pueda, pues nombrar personal de confianza, nuestros asuntos que manejamos, son muy importantes, son trascendentes; yo no tengo absolutamente ninguna duda del profesionalismo de todos los compañeros de todas las Salas, pero el punto es ¿Cómo hacer estos movimientos? Y yo lo hice de buena fe, tomando en consideración a todos Ustedes porque para mí, todos Ustedes son muy valiosos, jamás ha sido mi pretensión pedir algo indebido, enfrentarlos, ni nada, mi petición como lo dije, es abierta y también quisiera apoyar la moción del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, que nada más se nos permita que ese formalismo que se requiere que insisto, el derecho sustancial y fundamental, me parece que está por encima de esto. Es cuánto señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias, entonces para resumir, la pretensión de los integrantes, bueno, por lo menos de Usted y del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, es aplazar este tema, lo dejamos en asuntos generales, ¿les parece?.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Sí, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted, ya para tener todos los elementos y tomar una decisión, pero si quiero dejar muy patente que no considero que sea un ánimo de confrontación, ni mucho menos, como bien lo dice el Magistrado FEDERICO, todos tenemos que ir para una misma ruta; me parece que es hoy, más que nunca, tenemos que estar unidos, y lo digo con mayúsculas, estoy convencido de que no se trata de pedir algo indebido de una o de otra parte; simplemente, es una solicitud de un cambio de administrativo y cual sea la decisión que se tome, pues no debe de incidir ni siquiera en el ánimo de ninguno de nosotros; humanamente, coincido, sí es incomodo por situación de todo el Pleno, empezando por Ustedes cinco, y creo que también algo que hay que dejar muy patente, es el propio personal; ese, lo insisto una vez más, merecen todo nuestro reconocimiento y merecen todo nuestro respeto y agradecimiento por la labor que hacen, tanto de una, como de otra Sala y eso, creo que no hay duda de ninguno de nosotros, es un tema únicamente administrativo; entonces, se mantiene la moción suspensiva hasta asuntos generales. En votación electrónica se pregunta si se aprueba, APROBADO POR UNANIMIDAD, con 17 diecisiete votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Mantener la moción suspensiva del presente asunto hasta asuntos generales. Lo anterior de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continuamos por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con el Memorándum de Presidencia, mediante el cual remite el escrito signado por el licenciado [No.37] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de padrino de la Generación de Abogados 1974 mil novecientos setenta y cuatro -1979 mil novecientos setenta y nueve, de la Universidad de Guadalajara; a través del cual solicita, de no existir inconveniente legal, se autorice el uso del Salón de Plenos el día 23 veintitrés de agosto del presente año, a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, a efecto de llevar a cabo la conferencia denominada "Reformas Constitucionales hacia la Oralidad en México"; que será dictada por el Doctor [No.38] ELIMINADO el nombre completo [1].

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos el Memorándum y el escrito de cuenta y se autorice el uso del Salón de Plenos el día 23 veintitrés de agosto del presente año a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, a efecto de llevar a cabo la conferencia denominada "Reformas Constitucionales hacia la Oralidad en México"; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y el numeral 107, fracción II del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, por 17 diecisiete votos a favor.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el Memorándum de Presidencia, mediante el cual remite el escrito signado por el Licenciado [No.39] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de padrino de la Generación de Abogados 1974-1979; dándonos por enterados y se autoriza el uso del Salón de Plenos el día 23 veintitrés de agosto del presente año, a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, a efecto de llevar a cabo la conferencia denominada "Reformas Constitucionales hacia la Oralidad en México"; que será dictada por el Doctor [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1]; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y el numeral 107, fracción II (segunda) del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con el oficio signado por el

Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal, se autorice el uso del Salón de Plenos el día 28 veintiocho de agosto del presente año, de las 16:00 dieciséis a las 18:00 dieciocho horas, lo anterior a efecto de llevar a cabo la temática específica de Derechos Humanos, que ofrece la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR en conjunto con la Universidad de Guadalajara, en el marco de la Misión Académica en Derechos Humanos.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y se autorice el uso del Salón de Plenos el día 28 veintiocho de agosto del presente año, de las 16:00 dieciséis a las 18:00 dieciocho horas, a efecto de llevar a cabo la temática específica de Derechos Humanos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y el numeral 107, fracción II del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 16 dieciséis votos a favor y 1 una abstención.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMENEZ, determinó: Tener por recibido el oficio signado por el Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal, se autorice el uso del Salón de Plenos el día 28 veintiocho de agosto del presente año, de las 16:00 dieciséis a las 18:00 dieciocho horas, lo anterior a efecto de llevar a cabo la temática específica de Derechos Humanos, que ofrece la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR en conjunto con la Universidad de Guadalajara, en el marco de la Misión Académica en Derechos Humanos; dándonos por enterados de su contenido, autorícese el uso del Salón de Plenos el día 28 veintiocho de agosto del presente año, de las 16:00 dieciséis a las 18:00 dieciocho horas, a efecto de llevar a cabo la temática específica de Derechos Humanos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y el numeral 107, fracción II (segunda) del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con el Memorandum

procedente de Presidencia, mediante el cual remite la impresión del correo electrónico enviado por el Magistrado Doctor SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., en el que hace una atenta invitación para participar en el “XLII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia”, a llevarse a cabo los días 5 cinco y 6 seis de septiembre de 2019 diecinueve, en la Ciudad de México.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos tanto el Memorándum de Presidencia como el correo de cuenta, darnos por enterados de sus contenidos, y se autorice al de la voz asistir al “XLII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia”, así como a la Segunda Asamblea General de la CONATRIP, con el pago de viáticos y traslado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. Adelante Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ.

Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ: Disculpe, quisiera saber si hay Quórum, porque según mis cuentas, debemos de ser 18 dieciocho cuando menos, en virtud de... ya llegaron los Magistrados, señor Secretario ¿estamos bien?.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, Magistrado.

Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS: Gracias Señor Presidente, preguntar si ese comunicado para el Congreso de CONATRIIB del 5 cinco y 6 seis de Septiembre, ¿es exclusivo para la Presidencia o es invitación abierta para los componentes de Tribunales? Es decir, alcancé a escuchar de refilón, que hay una junta particular antes de Presidentes de Tribunales, pero en cuanto al Congreso ví que es de Juzgadores a nivel nacional; de ser así quiero manifestar mi interés en asistir y si no hubiera los viáticos, yo los cubro de mi parte.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Déjeme investigar si hay trabajos que involucren a los Magistrados, claro con todo gusto, y desde luego, que debería que ser con el pago de viáticos, porque es labor jurisdiccional y de beneficio para la propia institución. Deje investigar si hay involucramiento, con mucho gusto, de verme acompañado de Ustedes.

Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS: Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con 18 dieciocho votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el Memorándum procedente de Presidencia, mediante el cual remite la impresión del correo electrónico enviado por el Magistrado Doctor **SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA**, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., en el que hace una atenta invitación para participar en el “**XLII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia**”, a llevarse a cabo los días 5 cinco y 6 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, en la Ciudad de México; dándonos por enterados de su contenido, y se autorice al Presidente de este Tribunal asistir al “**XLII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia**, dentro de la cual se llevará a cabo la **Segunda Asamblea Anual de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia**” con el pago de viáticos y traslado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- De manera previa a la presente Sesión, les fue circulado el proyecto de propuesta de reforma del Código Civil, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco en materia de adopción, propuesto por la Magistrada **CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMENEZ**, Integrante de la Séptima Sala de este Supremo Tribunal de Justicia, y se da cuenta con el oficio 070/2019 procedente de la Dirección de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal; mediante el cual formuló el análisis del citado proyecto, el cual también les fue circulado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice remitir el proyecto de reforma al H. Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con 23 veintitrés votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 070/2019 procedente de la Dirección de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal; mediante el cual formuló el análisis del proyecto de propuesta de reforma del Código Civil, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco en materia de adopción, propuesto por la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMENEZ, Integrante de la Séptima Sala de este Supremo Tribunal de Justicia; dándonos por enterados de su contenido, autorícese remitir el proyecto de reforma al H. Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con el CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN que celebran por una parte, EL PODER JUDICIAL y por otra, EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, que tiene el objeto de tener colaboración entre las partes en los campos de difusión, formación, cultura, capacitación, prevención, desarrollo conjunto de proyectos, programas, acuerdos, y diversas acciones de interés y beneficio mutuo, todos relativos al combate y sanción de la corrupción; lo anterior, para efecto de que se apruebe su firma, mismo que les fue circulado por parte de la Presidencia de este tribunal.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Autorizar a la Presidencia firmar el convenio respectivo, y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 22 veintidós votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la firma del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN que celebran por una parte, EL PODER JUDICIAL y por otra, EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN

PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, que tiene el objeto de tener colaboración entre las partes en los campos de difusión, formación, cultura, capacitación, prevención, desarrollo conjunto de proyectos, programas, acuerdos, y diversas acciones de interés y beneficio mutuo, todos relativos al combate y sanción de la corrupción; comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con el proyecto del Plan General del Poder Judicial del Estado de Jalisco, que la semana pasada les fue circulado, lo anterior para efectos de su aprobación, que tiene los siguientes antecedentes:

Primero. En el marco de la nueva Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Poder Judicial fue convocado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para coordinarnos e integrarnos a los trabajos de preparación del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, en el que participamos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los cinco organismos autónomos, para definir los propios objetivos, indicadores y metas institucionales.

Segundo. El 22 veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve, se dio inicio con los trabajos técnicos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y gobernanza, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; donde fundamentalmente se dieron a conocer la metodología, modelo y tiempos para la integración del Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco; así como la integración de los Planes de desarrollo institucionales.

Tercero. El 6 seis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, llevamos a cabo una reunión de trabajo en el Salón de Ex presidentes de este Supremo tribunal de Justicia, con representantes de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, con el propósito de acordar la forma de participación del Poder Judicial en la integración de un diagnóstico que pudiera ser utilizado para incorporarlo al Plan Estatal; así como definir algunas temáticas de interés del Poder Judicial para incorporar al Plan Estatal; identificar la información que se podría aportar y que contribuya al enriquecimiento de algunas de las temáticas del Plan Estatal; y finalmente las fases y cronogramas de integración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial.

Cuarto. En relación con lo anterior, el 8 ocho de abril del 2019 dos mil diecinueve, se llevo a cabo un taller de introducción a la integración de los planes de desarrollo institucionales, impartido en el Auditorio de ciudad Judicial por la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana; donde participaron Magistrados y Magistradas de este Cuerpo Colegiado; integrantes del Consejo de la Judicatura; Jueces de Primera Instancia; el Director de Instituto de Justicia Alternativa y sus auxiliares; los Secretario Generales, tanto del Supremo Tribunal, como del Consejo de la Judicatura; así como los Titulares de las distintas Direcciones del Poder Judicial.

Quinto. Durante los meses de marzo, abril y mayo del 2019 dos mil diecinueve, se recabo información de las diversas áreas del Poder Judicial, con el propósito de coordinar las actividades de planeación de cada institución y presentar oportunamente un anteproyecto del Plan General del Poder Judicial a consideración de los Plenos del supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

Sexto. El 28 veintiocho de mayo del año en curso, se envió a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, el resumen del Plan General del Poder Judicial en formato homologado que nos proporcionaron para tal efecto, con la aclaración de que aún se trataba de un anteproyecto, en virtud de que su aprobación definitiva se encuentra pendiente de realizar por lo Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

Séptimo. El pasado 6 seis de junio de esta anualidad, en la sede del Instituto Cultural Cabañas, el Ciudadano Gobernador del Estado, dio a conocer a la sociedad jalisciense el proyecto del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza; y el 7 siete de junio de este mismo año, fue presentado formalmente al Congreso del Estado. Dicho plan está basado en 6 seis ejes transversales: Derechos humanos, Igualdad de Género, Gobernanza, Cultura de la Paz, Cambio Climático, y combate a la Corrupción e Impunidad; cuatro temas especiales: Combate al Femicidio, Personas desaparecidas, Desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes y Recuperación del Río Santiago; además de siete planes estratégicos consensuados con la ciudadanía.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. En principio debe tenerse en cuenta que el Plan general del Poder Judicial, como todo ejercicio de planeación es una labor inacabada de cualquier Entidad Pública por la misma dinámica de complejidad de las actividades que nos corresponden atender, por cual, de manera permanente debe darse seguimiento y evaluar sus resultados, ya sea para actualizarlo, corregirlo o ajustarlo de acuerdo a las variables que surjan durante su ejecución, tal y como lo platicábamos en la Sesión pasada, desde luego será importante que nuestras compañeras Magistradas, compañeros Magistrados, así como los Jueces y Juezas contribuyan con sus aportaciones para enriquecerlo.

El plan General del Poder Judicial, establece como piso mínimo los grandes objetivos, directrices, políticas, estrategias y líneas de acción que puedan coadyuvar a la mejora impartición de justicia que todos queremos, y el cual, necesariamente debe ser completado con los programas operativos anuales que se generaran por todas las instancias y áreas de Poder Judicial una vez que sea aprobado, por consiguiente, en los programas operativos anuales, se desarrollaran y se llevaran a detalle los objetivos y directrices políticas, estrategias y líneas de acción que se proponen, desde luego, incluyendo el componente presupuestal o económico financiero que a su vez ha de vincularse con el proyecto de presupuesto de egresos de Poder Judicial, principalmente se

establecen cuatro objetivos estratégicos, por las correcciones señaladas en la última Sesión.

1. Garantizar a las personas el acceso a la justicia en forma gratuita, pronta y expedita, completa e imparcial, para mantener la paz social y un Estado democrático y de derecho.
2. Fortalecer la confianza de la sociedad en el Poder Judicial.
3. Consolidar la justicia abierta.
4. Implementar la reforma constitucional y legal en materia de justicia laboral, próxima a entrar.

Estos objetivos pretenden servir de base y guía para la toma de decisiones institucionales y a los que deberán sujetar todos los órganos, direcciones y áreas que conforman el Poder Judicial, al diseñar y elaborar los programas operativos anuales para sus actividades cotidianas y para lo cual se comentó se creará una comisión, si es lo que se tiene a bien determinar, el proyecto de Plan General que ahora se pone a su consideración, se encuentra alineado a los ejes de Derechos Humanos, Igualdad de Género, Cultura de la Paz, Combate a la Corrupción e Impunidad,

En consecuencia la Presidencia respetuosamente propone autorizar el Plan General para el Poder Judicial del Estado de Jalisco y se comunique su aprobación a los Poderes Ejecutivo y Legislativo para los efectos legales que haya lugar. Lo anterior de conformidad con los numerales 16-A y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Si no hay observación alguna. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 20 veinte votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Plan General del Poder Judicial del Estado de Jalisco, debiendo comunicarse lo anterior a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 16A y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS.

Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS: Gracias Señor Presidente, voté a favor, sin embargo no me quedo muy claro el planteamiento porque lo escuché decir que, que ese Plan de desarrollo del Poder Judicial, que se va a presentar, sí admite todavía opiniones soportadas, etcétera; sin embargo, ya se está aprobando el Plan Global de Gobierno y sus tres Poderes y Organismos Autónomos, me quisiera aclarar esa duda que tengo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: La Ley de Participación Ciudadana, exige que a más tardar el seis de septiembre, debe estar

aprobado, por eso es de forma general; paulatinamente, lo corregiremos, escuchando las voz, incluso de Jueces, Consejeros, y sobre todo de Magistrados.

Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS: Entonces, ya lo tenemos aprobado, el Plan.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De forma general, para corregirlo y se hará una Comisión respectiva, para cualquier aclaración, adición o mejora, como todo Plan, está sujeto a un mejoramiento, que sin duda las aportaciones de todos y cada unos los enriquecerán, llegaremos al mejor objetivo.

Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS: DE acuerdo, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a Usted. Continuamos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias señor Presidente, para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta el oficio 85/2019, signado por la licenciada NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal, mediante el cual remite el PROGRAMA PERMANENTE PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA, HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, mismo que les fue circulado; ello, a fin de dar cumplimiento a la Recomendación General 1/2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y aprobar el PROGRAMA PERMANENTE PARA LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA, HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a fin de dar cumplimiento a uno de los puntos específicos de la Recomendación General 1/2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD, por 20 veinte votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 85/2019, signado por la licenciada NORMA ANGÉLICA JACOBO MARISCAL, Directora de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal, dándonos por enterados de su contenido y se aprueba el PROGRAMA PERMANENTE PARA LA

IGUALDAD, INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA, HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ello, a fin de dar cumplimiento a la Recomendación General 1/2018 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo.- Se da cuenta con el escrito signado por el Licenciado ADOLFO VALDEZ ENCISO, quien dice se desempeña como Secretario de Relator con adscripción a la H. Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; mediante el cual, solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo que desempeña, toda vez que refiere, se ha desempeñado de manera ininterrumpida, desde hace aproximadamente 5 cinco años con 6 seis meses, en dicho puesto.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el escrito de cuenta y anexo, se encomiende a la Comisión Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza, para efecto de que realice el estudio de la solicitud planteada y elabore el dictamen correspondiente, lo someta a consideración de ésta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO.

Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO: Gracias Señor Presidente, solo para preguntar al Señor Secretario, el nombre del promovente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, es el Licenciado Adolfo Valdez Enciso.

Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO: Gracias, con mi abstención Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 19 diecinueve votos a favor y 1 una abstención.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, determinó: Tener por recibido el escrito signado por el Licenciado ADOLFO VALDEZ

ENCISO, quien dice se desempeña como Secretario de Relator con adscripción a la H. Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; mediante el cual, solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo que desempeña, toda vez que refiere, se ha desempeñado de manera ininterrumpida, desde hace aproximadamente 5 cinco años con 6 seis meses, en dicho puesto; dándonos por enterados de su contenido y se encomienda a la Comisión Instructora de Conflictos Laborales para Servidores Públicos de Confianza, para efecto de que realice el estudio de la solicitud planteada y elabore el dictamen correspondiente, y a su vez lo someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se da cuenta con los siguientes movimientos de personal de manera directa;

EL MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICÓN INTEGRANTE DE LA H. PRIMERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MENDOZA MENDEZ MARGARITA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MENDOZA MENDEZ MARGARITA COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. EN SUSTITUCION DE PIEDRAS ESCOBAR MIZRAIM QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PIEDRAS ESCOBAR MIZRAIM COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. EN SUSTITUCION DE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ RAMONA QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MENDEZ GARCÍA ALEJANDRA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCION DE MENDOZA MÉNDEZ MARGARITA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

EL MAGISTRADO CARLOS OSCAR TREJO HERRERA PRESIDENTE DE LA H. TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE HERMOSILLO SHERMAN ANDREA NOEMI COMO TAQUIGRAFA JUDICIAL A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CASTILLO CORONA ROSA ELENA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CASTILLO CORONA ROSA ELENA COMO TAQUIGRAFA JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE HERMOSILLO SHERMAN ANDREA NOEMI QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GOMEZ MORALES JUAN MANUEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE ACEVEDO GAMA DIEGO ARMANDO QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE CASTILLO CORONA ROSA ELENA.

LA MAGISTRADA ARCELIA GARCIA CASARES INTEGRANTE DE LA H. QUINTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 0533 A FAVOR DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 13 AL 16 DE AGOSTO DEL 2019. POR ENFERMEDAD

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 0533 A FAVOR DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 19 AL 25 DE AGOSTO DEL 2019. POR ENFERMEDAD

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCIA BRISEÑO ALAN PAUL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 19 AL 25 DE AGOSTO DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

EL MAGISTRADO MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO INTEGRANTE DE LA H. QUINTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RODRÍGUEZ SANDOVAL PAULINA ALEJANDRA COMO AUXILIAR JUDICIAL A

PARTIR DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BAEZA MADRIGAL MONICA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019. EN SUSTITUCION DE RODRÍGUEZ SANDOVAL PAULINA ALEJANDRA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

EL MAGISTRADO DR. CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE DE LA H. SEXTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CONTRERAS REYES ABRAHAM COMO SECRETARIO RELATOR INTERINO A

PARTIR DEL 22 AL 23 DE AGOSTO DEL 2019 POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

LA MAGISTRADA CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ INTEGRANTE LA H. SEPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE PINZÓN PEREZ CARLOS ISRAEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CUEVAS RODRÍGUEZ ARISBETH ODILA COMO AUXILIA JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019 EN SUSTITUCIÓN DE PINZÓN PEEZ CARLOS ISRAEL QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE FIERROS LOZA SAMANTHA SARAHI

EL MAGISTRADO FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA INTEGRANTE DE LA H. OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE GOMEZ JIMÉNEZ ALICIA GEORGINA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019. POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

LA MAGISTRADA VERONCA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ PRESIDENTA DE LA H. NOVENA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 0533 A FAVOR DE CARRILLO PEÑA NATASHA COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 13 AL 26 DE AGOSTO DEL 2019. POR ENFERMEDAD

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ROCHA BAZAIL ARACELI COMO SECRETARIO RELATOR INTERINA A PARTIR DEL 18 AL 26 DE AGOSTO DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE CARRILLO PEÑA NATASHA QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

EL MAGISTRADO FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA PRESIDENTE DE LA H. DECIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE HERNÁNDEZ AMADOR KARLA GRACIELA COMO TAQUÍGRAFA JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE DEL 2019 POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PPLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SANTANA AMADOR PAOLA MELISSA COMO TAQUÍGRAFA JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE DEL 2019. EN SUSTITUCION DE HERNÁNDEZ AMADOR KARLA GRACIELA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE VILLA RUELAS MARIA ELENA.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y ordenar se agregue al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 22 veintidós votos a favor.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los siguientes movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, Integrante de la Primera Sala Del Supremo Tribunal De Justicia, mismos que son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MENDOZA MENDEZ MARGARITA COMO AUXILIAR

JUDICIAL A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MENDOZA MENDEZ MARGARITA COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. EN SUSTITUCION DE PIEDRAS ESCOBAR MIZRAIM QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PIEDRAS ESCOBAR MIZRAIM COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020. EN SUSTITUCION DE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ RAMONA QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MENDEZ GARCÍA ALEJANDRA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCION DE MENDOZA MÉNDEZ MARGARITA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los siguientes movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el **MAGISTRADO CARLOS OSCAR TREJO HERRERA**, Presidente de la Tercera Sala Del Supremo Tribunal De Justicia, mismos que son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE HERMOSILLO SHERMAN ANDREA NOEMI COMO TAQUIGRAFA JUDICIAL A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR ROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CASTILLO CORONA ROSA ELENA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 30 DE

SEPTIEMBRE DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CASTILLO CORONA ROSA ELENA COMO TAQUIGRAFA JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE HERMOSILLO SHERMAN ANDREA NOEMI QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GOMEZ MORALES JUAN MANUEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE ACEVEDO GAMA DIEGO ARMANDO QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE CASTILLO CORONA ROSA ELENA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los siguientes movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, Integrante de la Quinta Sala Del Supremo Tribunal de Justicia, mismos que son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RODRÍGUEZ SANDOVAL PAULINA ALEJANDRA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BAEZA MADRIGAL MONICA COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019. EN SUSTITUCION DE RODRÍGUEZ SANDOVAL PAULINA ALEJANDRA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los siguientes movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, Presidenta de la Quinta Sala Del Supremo Tribunal de Justicia, mismos que son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 0533 A FAVOR DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 13 AL 16 DE AGOSTO DEL 2019. POR ENFERMEDAD

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 0533 A FAVOR DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 19 AL 25 DE AGOSTO DEL 2019. POR ENFERMEDAD

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCIA BRISEÑO ALAN PAUL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 19 AL 25 DE AGOSTO DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE LUA RODRÍGUEZ AMPARO QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el siguiente movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Presidente de la Sexta Sala Del Supremo Tribunal De Justicia, mismo que es:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CONTRERAS REYES ABRAHAM COMO SECRETARIO RELATOR INTERINO A PARTIR DEL 22 AL 23 DE AGOSTO DEL 2019 POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el siguiente movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la MAGISTRADA CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Integrante de la Séptima Sala Del Supremo Tribunal De Justicia, mismos que son:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE PINZÓN PEREZ CARLOS ISRAEL COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CUEVAS RODRÍGUEZ ARISBETH ODILA COMO AUXILIA JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DEL 2019 EN SUSTITUCIÓN DE PINZÓN PEEZ CARLOS ISRAEL QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE FIERROS LOZA SAMANTHA SARAHI

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el siguiente movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA, Integrante de la

Octava Sala Del Supremo Tribunal De Justicia, mismo que es:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE GOMEZ JIMÉNEZ ALICIA GEORGINA COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019. POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el siguiente movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada VERONCA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ Presidenta de la H. Novena Sala Del Supremo Tribunal De Justicia, mismos que son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO DE FOLIO 0533 A FAVOR DE CARRILLO PEÑA NATASHA COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 13 AL 26 DE AGOSTO DEL 2019. POR ENFERMEDAD

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ROCHA BAZAIL ARACELI COMO SECRETARIO RELATOR INTERINA A PARTIR DEL 18 AL 26 DE AGOSTO DEL 2019. EN SUSTITUCIÓN DE CARRILLO PEÑA NATASHA QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el siguiente movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA Presidente de la

Decima Sala Del Supremo Tribunal De Justicia, mismo que es:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE HERNÁNDEZ AMADOR KARLA GRACIELA COMO TAQUÍGRAFA JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE CTUBRE DEL 2019 POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PPLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SANTANA AMADOR PAOLA MELISSA COMO TAQUÍGRAFA JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE DEL 2019. EN SUSTITUCION DE HERNÁNDEZ AMADOR KARLA GRACIELA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE VILLA RUELAS MARIA ELENA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Presidente, el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, solicitó autorización para retirarse de este Pleno, para trasladarse a Ciudad Guzmán, Jalisco.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, lo hacemos constar, igual que la Magistrada MARIA EUGENIA VILLOBOS RUVALCABA,

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Finalmente, el día 19 diecinueve de agosto del 2019 dos mil diecinueve, se circuló entre todos Ustedes la relación que contiene los distintos movimientos de personal, tanto en las áreas jurisdiccionales, como administrativas de esta Institución.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE MOVIMIENTOS QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE **EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2019.**

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE: CAMBEROS SILVA DANIELA

PUESTO: Auxiliar judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Novena Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 12 al 16 de Agosto del 2019

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad.

NOMBRE: GARCIA HERNÁNDEZ YOLANDA

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: Secretaría General de Acuerdos

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 12 al 20 de Agosto del 2019

OBSERVACIONES. De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad.

NOMBRE: RODRIGUEZ SANDOVAL ELVIRA

PUESTO: Auxiliar Administrativo

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 12 al 19 de Agosto del 2019

OBSERVACIONES De acuerdo a las constancias médicas expedidas por el IMSS (la 1era 01 día y la 2da. 07 días). Por enfermedad.

NOMBRE: PLASCENCIA GALVEZ PAOLA ESBAIDE

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 11 al 16 de Agosto del 2019

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE: GARCIA RIVAS PALMIRA

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 16 de Agosto al 31 de Octubre del 2019

OBSERVACIONES. Por así convenir a sus intereses

NOMBRE: JIMÉNEZ HERNÁNDEZ GUADALUPE DE LOS ANGELES

PUESTO: Auxiliar Administrativo

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES. Por así convenir a sus intereses

NOMBRE: MARROQUIN NUÑO GUADALUPE ALFONSO

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Décima Primera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 16 de Agosto al 31 de Diciembre del 2019

OBSERVACIONES Por así convenir a sus intereses.

BAJAS

NOMBRE: **BRISEÑO RANGEL ANTONIO**

PUESTO: Secretario Relator

ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado

VIGENCIA: 01 de Agosto del 2019

OBSERVACIONES. Quien causa baja por renuncia.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE: **AVALOS CASTRO JUAN DANIEL**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interina

VIGENCIA: 16 de Agosto al 31 de Octubre del 2019

OBSERVACIONES. En sustitución de García Rivas Palmira quien solicita licencia sin goce de sueldo y a su vez cubría licencia de Espinosa Hernández Diana Elizabeth

NOMBRE: **FAJARDO RAMOS ADANHARI YAMILET**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

VIGENCIA: 11 al 16 de Agosto del 2019

OBSERVACIONES. En sustitución de Plascencia Gálvez Paola Esbaide quien tiene constancia médica subsecuente por enfermedad.

NOMBRE: **JIMENEZ ACOSTA RICARDO**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Décima Primera Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Interino

| | |
|----------------|--|
| VIGENCIA: | 16 de Agosto al 31 de Diciembre del 2019 |
| OBSERVACIONES. | En sustitución de Marroquín Nuño Guadalupe Alfonso quien solicita licencia sin goce de sueldo. |

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes la relación de movimientos de personal, que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos. Si no hubiera observaciones al respecto. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 20 veinte votos a favor y 1 una abstención

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Es todo por parte de Secretaría, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias, pasamos al quinto y último punto del orden del día que es

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual se le concede el uso de la voz al Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ.

Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ: Buenas tardes compañeros, Magistradas, Magistrados, para efecto de solicitarles e invitarles, a un evento de capacitación, una conferencia magistral a cargo del Doctor [\[No.41\] ELIMINADO el nombre completo \[1\]](#), Profesor del Instituto Universitario de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid; hemos aprovechado su presencia en esta Ciudad y por conducto del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, tuvo a bien aceptar la invitación, solamente que sus tiempos son reducidos y el evento se llevará a cabo el día de mañana, a las 11:00 once horas, si lo tienen a bien, precisamente en este Salón de Plenos, es un Profesor con una amplia experiencia, y que nos impartirá la conferencia magistral, "La Armonización de la Codificación Penal"; entonces pido su autorización para el uso del Salón de Plenos y les corro la invitación, para que lo hagan extensivo con el personal a su cargo, ojalá nos puedan acompañar; es de las veces que sin hacer alguna erogación, tenemos ponentes de calidad.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien, Muchas gracias.

Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ: Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Esta consideración de ustedes, la propuesta del Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, en cuanto a la prestación del Salón de Plenos, para la capacitación para el día de mañana. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 22 veintidós votos a favor.

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar el uso del Salón de Plenos, para llevar a cabo, a las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de agosto del 2019 dos mil diecinueve, la conferencia Magistral “La Armonización de la Codificación Penal”, impartida por el Doctor [No.42] ELIMINADO el nombre completo [1], Profesor del Instituto Universitario de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid; lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ: Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a usted. Adelante Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: gracias Señor Presidente, para solicitar respetuosamente a este Colegio, se me permita, separarme de mis funciones los días 21 veintiuno de agosto y 9 nueve de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, si es que no hubiere inconveniente alguno para ello.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, está a consideración de ustedes, la propuesta de días económicos?

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Sí.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Del Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, los días 21 veintiuno de agosto y 9 nueve de septiembre del 2019 dos mil diecinueve.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 21 veintiún votos a favor.

----- ACUERDO: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia económica los días 21 veintiuno de agosto y 9 nueve de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, al Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS. Lo anterior con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y fracción V del artículo 38 del Reglamento Interno del Supremo Tribunal de Justicia.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En consecuencia para que integre quórum, en la Sexta Sala, los días 21 veintiuno de agosto y 9 nueve de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, el sistema electrónico, arroja la designación del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 20 veinte votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, en sustitución del Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, quien goza de licencia económica, a efecto de integrar quórum correspondiente en los asuntos a resolverse en la Sexta Sala, y en los que hubiere sido designada para ello; los días 21 veintiuno de agosto y 9 nueve de septiembre del 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL:¿Es todo Magistrado?

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Sí, Señor Presidente, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias a usted, en seguida, se le concede el uso de la voz, al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Gracias Presidente solo para solicitar a este Pleno, se tome en consideración, sobre una licencia que solicita la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, para ausentarse de sus funciones el día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, está la solicitud presentada por la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, a través del Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, de ausentarse, ¿es días económicos también?.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA: Sí.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: El 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 23 veintitrés votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar licencia económica el día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y fracción V del artículo 38 del Reglamento Interno del Supremo Tribunal de Justicia

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En consecuencia, para sustituir a la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, en sus labores en la Tercera Sala el 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 21 veintiún votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, en sustitución de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, quien goza de licencia económica, a efecto de integrar quórum correspondiente en los asuntos a resolverse en la Tercera Sala, y en los que hubiere sido designada para ello; el día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En seguida se le concede el uso de la voz al Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS.

Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS: Con su venia Señor Magistrado Presidente, distinguidas personalidades que integran este Honorable Pleno; agradezco de antemano las finas atenciones que han tenido hacia mi persona, y nuestro ánimo jamás será, ni de dividir, ni mucho menos, al contrario, siempre atenderemos a todos Ustedes, en calidad de amigos, de institucionalidad y de todo el respeto que Ustedes se merecen, la petición que hemos hecho como ya se ha reiterado, pues es apegada a la Constitución, no hay ningún impedimento, ni Constitucional, ni de ninguna índole y por último, el precedente que se vaya a asentar, lo dejo a su gran juicio, yo se que todos son unos grandes juzgadores y recordemos que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “todas las autoridades dentro del ámbito de sus competencias deberán velar por la preservación, por la promoción de los sagrados derechos de las personas”; en este caso de los derechos laborales, que no se están molestando, no se están lesionando y también recordemos que

esta protección, debe ser dentro de la universalidad, interdependencia, interinstitucionalidad y progresividad, aquí estaremos votando *in crescendo*, en ese sentido entonces de que si un compañero del Supremo Tribunal, yo digo del Poder Judicial, va a hacer algún un cambio, tendrá que hacer una solicitud por escrito ante este Pleno y sancionada por este Colegio. Es cuanto, Señor Presidente agradeciendo de antemano a todos.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Al contrario, únicamente ¿ya está el escrito del que se hablaba?.

Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS: El punto es que los compañeros no están en este momento en su lugar, en concreto los compañeros de la Quinta Sala, pero insisto, el escrito que se presentó fue en los términos que nos señaló la Dirección de Administración, y luego se dirigió a este Honorable Pleno, ahorita se fue a pedir la firma, los compañeros no están en su lugar de trabajo. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bueno entonces, loprocesalmente conducente, sirva levantar la moción suspensiva o la suspensión inicial del Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS y si me equivoco, por favor háganmelo saber en el sentido de trasladar de la Ponencia del entonces Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDÁIN CAMACHO, el personal que nos dio cuenta el Secretario hace unos momentos, a la Séptima Sala, y a su vez, que también mencionó el Secretario General de Acuerdos, se traslade a la Quinta Sala; entonces, se levanta la moción suspensiva y se somete a consideración, la propuesta del Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. NO SE APRUEBA, con 15 quince votos en contra, 4 cuatro votos a favor y 1 una abstención.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con los votos en contra de los Magistrados RICARDO SURO ESTEVES, ANTONIO FLORES ALLENDE, FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, GONZALO JULIAN ROSA HERNÁNDEZ, CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, el Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, FELIPE SANCHEZ MONTES DE OCA, ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, JOSÉ CARLSO HERRERA PALACIOS, ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ Y la Magistrada VERONICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, con la abstención del Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO determinó: Tener por recibidos el oficio 1572/2019, que remite la Magistrada Presidenta de la

Honorable Quinta sala ARCELIA GARCÍA CASARES y el oficio sin número del Magistrado JOSÉ DE JESUS COVARRUBIAS DUEÑAS, en su carácter de Presidente de la Séptima Sala, dirigidos al Pleno; dándonos por enterados de su contenido y no se aprueban las permutas solicitadas entre la Quinta y la Séptima Sala de este Tribunal; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Adelante Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA.

Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA: Gracias Señor Presidente. Mi voto fue en sentido negativo, pero quiero razonarlo, en el sentido de que lo estoy realizando, por no haberse presentado en forma directa la petición, por los empleados; los trabajadores que lo realicen de manera directa y con mucho gusto habrá mi voto a favor en ese sentido.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien hacemos la anotación correspondiente. Pasando a otros puntos, hace unos días me llegó un comunicado por parte del Secretario Técnico del Consejo de la Judicatura, invitando muy escuetamente al personal del Poder Judicial a unas Jornadas de Capacitación, denominado "Plan Integral de Capacitación y Selección en Materia de Justicia Laboral" llegó el oficio, pero no había más pormenores, solo las fechas; mañana, el próximo jueves y el viernes, del presente mes y año, de las 17:00 diecisiete a las 20:00 veinte horas, me parecen que son en Ciudad Judicial Federal, no vienen todos los datos correctos; sin embargo, el día de ayer en la Ciudad de México, tuvimos una reunión los integrantes de la Comisión de la Reforma Laboral de la CONATRI con el Ministro Franco, y el Magistrado Molina; el Ministro Franco es el encargado de la implementación por parte del Poder Judicial de la Federación de la Reforma Laboral y el Magistrado Molina a su vez, es el Secretario para la Implementación; acordamos entre otras circunstancias, un trabajo conjunto, apostando a la capacitación universal en materia laboral para nuestro personal, por lo que se retomó el tema de esas capacitaciones, que a falta de comunicación, no se dio un seguimiento puntual; afortunadamente con nosotros no ha pasado, en Jalisco no pasó esta capacitación, como sí ocurrió en otros Estados, y creo que van a pasar las grabaciones; en consecuencia, uno de los puntos que tratamos es finalmente, de fijar una ruta conjunta, en la medida de lo posible, los Poderes Judiciales de las entidades Federativas con el Federal, en nosotros va a recaer el éxito o el fracaso de la Reforma Laboral; por eso, estamos apostando a hacer las cosas bien y hacerlas que funcionen; afortunadamente, para los que no están enterados, ya se hizo un plan de implementación, el próximo año, arrancan diez Entidades Federativas con la Reforma Laboral, obviamente también va entrar el Poder Judicial Federal, al siguiente año, otros diez y al otro año, los otros doce, entre ellos, nosotros; porque según los números que traen en la Secretaría del Trabajo Federal, Jalisco tiene el número uno de asuntos pendientes en las Juntas Laborales; entonces, los más rezagados o los que tienen más

trabajo quedaron al final y nos dieron tiempo para hacer las cosas pero hacerlas bien, y la eventual selección del personal que vaya laborar en estos Juzgados en materia del Trabajo, tendremos que capacitarlos; es por ello, que corro la invitación a sus Secretarios, de cada una de las Salas, para que si es su deseo se inscriban en este curso que dura tres días, hay que decirlo, tienen la idea, que cuando se abra otro curso se va tomar preferencia a los que ya tomaron éste, al siguiente curso, se va tomar preferencia a los dos últimos y así sucesivamente. Entonces, la cordial invitación en beneficio de nuestros trabajadores, en este caso los Secretarios de las Salas, para que se apunten y Ricardo Jiménez hará los movimientos concernientes para abrir la posibilidad de que entren, ya se había cerrado, lo platicué ayer con el Magistrado Molina, se va a volver a reabrir para la gente que necesitemos y si hay necesidad, hasta hacer uso de otras instalaciones extras, para atender la eventual y espero que así sea, participación de nuestra gente, de nuestro personal.

Adelante Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ.

Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ: Sí Señor Presidente, una pregunta, el año pasado hubo un curso ya, ¿los que tomaron ese curso, pueden volver a tomar éste o serán diferentes?.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Claro, hay que decirlo, este fue independiente, el Diplomado de cuatro meses que se implementó, que implementamos nosotros, este Pleno y el Consejo de la Judicatura, fue en coordinación con Magistrados Federales y Magistrados del entonces Tribunal de Arbitraje, pero no fue un tema institucional, no fue un convenio que hayamos firmado con el Poder Judicial de la Federación, fue la petición que hicimos a esos Magistrados, que aportaron sus conocimientos, precisamente ante la falta de capacitación, o de incluso, como lo dije en alguna ocasión, de interés en la materia para nuestro personal, porque era ajeno a nuestra competencia, a partir del anuncio de la Reforma Laboral, nuestros trabajadores, en especial los Secretarios, para los que quieren acceder a la calidad de Juez en materia laboral, precisamente que sea nuestra gente sea la más capacitada, por que la Reforma, hay que decirlo, exige capacitación y formación.

Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ: Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Entonces queda abierta la invitación, por favor se comunican directamente los Secretarios o quienes Ustedes digan, con RICARDO JIMÉNEZ en Presidencia, por favor. Empieza el día de mañana, es miércoles, jueves y viernes de 17:00 diecisiete a 20:00 veinte horas. Bien, muchas gracias.

No habiendo asunto pendiente que tratar, daremos por concluido el Pleno del día de hoy y se les convoca para la siguiente Sesión que tendrá verificativo el día martes 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a partir de las 10:00 diez horas, en este Salón de Plenos; que tengan muy buena tarde, muchas gracias.

FUNDAMENTACION LEGAL

***LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.7 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.17 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.21 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.23 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.24 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.26 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.27 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.31 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.33 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.34 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.36 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.38 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.39 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.